13842-2009. Berrin - Inmobiliano one fun Elices famobilianie Benanto

2 5 SEP, 2009

- SAN MIGUEL

Fecha: 23-09-2009

Folio: :0-01384 Hora : 11:5

DE APELACIONES DE SAN MIGUE

Disit.: 以原 Materia 1 008 EMILIO RETAMAL TORO

RECEPTOR JUDICIAL

salanas 1179 Of. 4 San Migues.

Arda Cerrillo # 3592 MATERIA: COBRO DE LETRA DE CAMBIO (CO6) P. A. C.

DEMANDANTE: Jonatan David Berrios Candia

ABOGADO: Pablo Palacios Mena

DEMANDADO: Inmobiliaria Benanto S.A.

REPRESENTANTE: José Luis Elicer Gutiérrez

Rut: 16,243,210-9

Rut: 6.653.755-2

Rut: 96.804.940-2

Rut: 9.972.409-9

En lo principal: Demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo; Primer Otrosí: Señala bienes para la traba de embargo y depositario; Segundo Otrosí: Custodia; Tercer Otrosí: Exhorto; Cuarto Otrosí: Se tenga presente.-

PROCEDIMIENTO: EJECUTIVO

S.J.L.

PABLO PALACIOS MENA, ABOGADO, patente al día, domiciliado en calle Valdivia 250, 2°. Piso, Los Angeles, a Us., digo:

DON JONATAN DAVID BERRIOS CANDIA, técnico ebn climitización, cédula nacional de identidad N°16.243.210-9, domiciliado en Avenida Sor Vicenta N°2352, Los Angeles, a Us. me endosó én comisión de cobranza una la letra de cambio, que acompaño, por UF 774,21/aceptada por don José Luis Elicer Gutiérrez, Lédula nacional de identidad Nº9.972.409-9, ignoro profesión, en representación de la Inmobiliaria Benanto S.A. Rut: 96.804.940-2, ambos con domicilio en Avenida Cerrillos 3592, Comuna Pedro Aguirre Cerda, Santiago.

Esta/Letra no fue pagada a su vencimiento el día 24 de Julio del 2009.

La firma del aceptante fur autorizada por la Notario Público de Los Angeles, doña María Antonieta Carrillo Flores, por lo que dicho instrumento tiene mérito ejecutivo.

La obligación es líquida, actualmente exigible y su acción, no está prescrita.

POR TANTO:

(

(

4

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 434 Nº4 inciso 2º del Código de Procedimiento Civil y artículos siguientes, Ruego a Us., se sirva tener por presentada demanda ejecutiva en contra de la INMOBILIARIA BENANTO S.A. Rut: 96.804.940-2, representada por don JOSÉ LUIS ELICER